



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 352-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 033-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, Oficio N° 23-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 27 de setiembre de 2024, Oficio N° 0153-2024-VPA-UNCA, de fecha 30 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece las funciones del Directorio del CEPRE-UNCA, precisando en su numeral 2, la siguiente: *Formular el Plan De Trabajo del CEPRE-UNCA, el cual contempla la proyección de ingresos y egresos, las utilidades; entre otros aspectos que permitan detallar y consolidar las actividades operativas previstas a desarrollar durante el ciclo;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2024-CO-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Oficio N° 23-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Director del CEPRE – UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de ampliación de fechas de inscripción, matrícula e inicio de clases del Ciclo intensivo Preuniversitario 2024;

Que, con Oficio N° 0153-2024-VPA-UNCA, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la ampliación de fechas de inscripción, matrícula e inicio de clases del Ciclo intensivo Preuniversitario 2024 – CEPRE UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 033-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la ampliación de fechas de inscripción, matrícula e inicio de clases del Ciclo intensivo Preuniversitario 2024 – CEPRE UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 352-2024-CO-UNCA

Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de fechas de inscripción, matrícula e inicio de clases del Ciclo intensivo Preuniversitario 2024 – CEPRE UNCA, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Pago por derecho de inscripción y carnet CEPRE-UNCA	23 de setiembre al 18 de octubre de 2024
Inscripción de estudiantes	23 de setiembre al 18 de octubre de 2024
Inicio de clases	21 de octubre de 2024
Término de clases	13 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro Preuniversitario y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO PREUNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Gestionar la elaboración y difusión de spots publicitarios a través de radio, televisión	16 del setiembre al 4 de octubre 2024
Convocatoria de docentes	24 al 27 de setiembre 2024
Pago por derecho de inscripción y carnet de CEPRE-UNCA	23 de setiembre al 18 octubre de 2024
Toma de fotografía para carnet de postulante	2 y 3 de octubre
Inscripción de estudiantes	23 de setiembre al 18 octubre de 2024
Contrato de personal administrativo	20 de setiembre 2024
Preparación de horarios de clases	16 al 24 de setiembre 2024
Contrato de personal docente	02 de octubre 2024
Entrega de carnet	7 de octubre
Inicio de clases	21 de octubre 2024
Término de clases	13 de diciembre 2024
Reunión de docentes	Cada quincena
Programación de exámenes sumativos	Una semana antes de cada examen sumativo
Primer examen sumativo	10 de noviembre 2024
Segundo examen sumativo	15 de diciembre 2024
Simulacro de examen de admisión cada fin de mes	Cada cuatro semanas

